COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 17/2019

CONTRATACION DIRECTA

Nº 11/2019

"SERVICIO GASTRONOMICO, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES – AD REFERENDUM 2019"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: ROMANCE FLORES de Dora Cáceres

Ejercicio Fiscal - Año 2019

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 17/2019

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA"**, **CAP F DEM EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° **1.466.603**, por **ORDEN GENERAL Nº 375** del Comando de la Armada de fecha 06 de diciembre de 2018, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por la otra, la firma **ROMANCE FLORES de Dora Cáceres,** con **RUC Nº 1.407.855-4,** domiciliada en las calles Paí Peréz N° 533 e/ Cerro Cora y Azara, Asunción - República del Paraguay, representada en este acto por la Señora **DORA IDALINA CACERES BENITEZ,** con cedula de identidad Paraguaya **Nº 1.407.855**; denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO GASTRONOMICO, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES– AD REFERENDUM 2019"**, Ref. **CD Nº 11/2019** - Resolución N° 09/19, de fecha 20 de febrero del 2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2019 "SERVICIO GASTRONOMICO, ALQUILERES Y ARREGLOS FLORALES– AD REFERENDUM 2019"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 355.792

Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
2	1	1	280	10	99	200	Otros servicios en General	24.550.000
2	1	7	280	30	11	270	Otros servicios en General	1.500.000
TOTAL GENERAL:								**26.050.000**

Dora Idalina Cáceres
RUC 1.407.855-4

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 11/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 09/2019.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es como monto máximo, hasta la suma de **Gs. 26.050.000.- (Guaraníes veinte y seis millones cincuenta mil)**, y como monto mínimo, hasta la suma de **Gs. 13.025.000.- (Guaraníes trece millones veinte y cinco mil)**; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios La/s provisión/es del/los servicios serán solicitados por medio de notas oficiales y/o Ordenes de Servicio emitidas por las Unidades Responsables de la ejecución presupuestaria de acuerdo a sus necesidades, hasta con veinte y cuatro (24) horas de anticipación al evento.

Los servicios gastronómicos deberán ser proveídos donde la Unidad responsable lo indique, de acuerdo a lo establecido en las Órdenes de Servicio, asegurando la entrega de los mismos en recipientes y/o embalajes que aseguren la perfecta conservación y buena presentación de los mismos.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias.
- ✓ **Prefectura General Naval** - Dirección: Benjamín Constant esq. Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN JEFATURA

Dora Idalina Cáceres
RUC 1.407.855-4

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 22 de Febrero del 2019.-

DORA IDALINA CACERES BENITEZ
C.I. N° 1.407.855
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 * JEFATURA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 11/2019 "SERVICIO DE CATERING Y ADQUISICON DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES"

OFERENTE: ***ROMANCE FLORES de Dora Cáceres***

		COMAR	PGN F30	TOTAL
LOTE N° 3 ARREGLOS FLORALES Y OFRENDAS FLORALES	MAX	14.550.000	0	14.550.000
	MIN	7.275.000	0	7.275.000
LOTE N° 4 SERVICIOS DE DECORACIONES	MAX	10.000.000	1.500.000	11.500.000
	MIN	5.000.000	750.000	5.750.000
MONTO MAXIMO				**26.050.000**
MONTO MINIMO				**13.025.000**

LOTE NRO: 3 SERVICIOS DE ARREGLOS FLORALES Y OFRENDAS FLORALES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
2	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	200.000	200.000
3	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
4	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	280.000	280.000
5	90151802-042	Arreglos florales	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
6	90151802-042	Ofrendas florales	Unidad	Evento	1	360.000	360.000
7	90151802-042	Ofrendas florales	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
			Precio Total				**1.660.000**

LOTE NRO: 4 SERVICIOS DE DESCORACION

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	Unidad	Evento	1	753.000	753.000
2	90151802-035	Servicio de decoración de instalaciones	Unidad	Evento	1	1.500.000	1.500.000
			Precio Total				**2.253.000**

DORA IDALINA CACERES BENITEZ
C.I. N° 1.407.855
VENDEDORA

COMANDO DE LA ARMADA REPÚBLICA DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

EDUARDO MANUEL MAIDANA GONZALEZ
C.I. N° 1.466.603
COMPRADOR